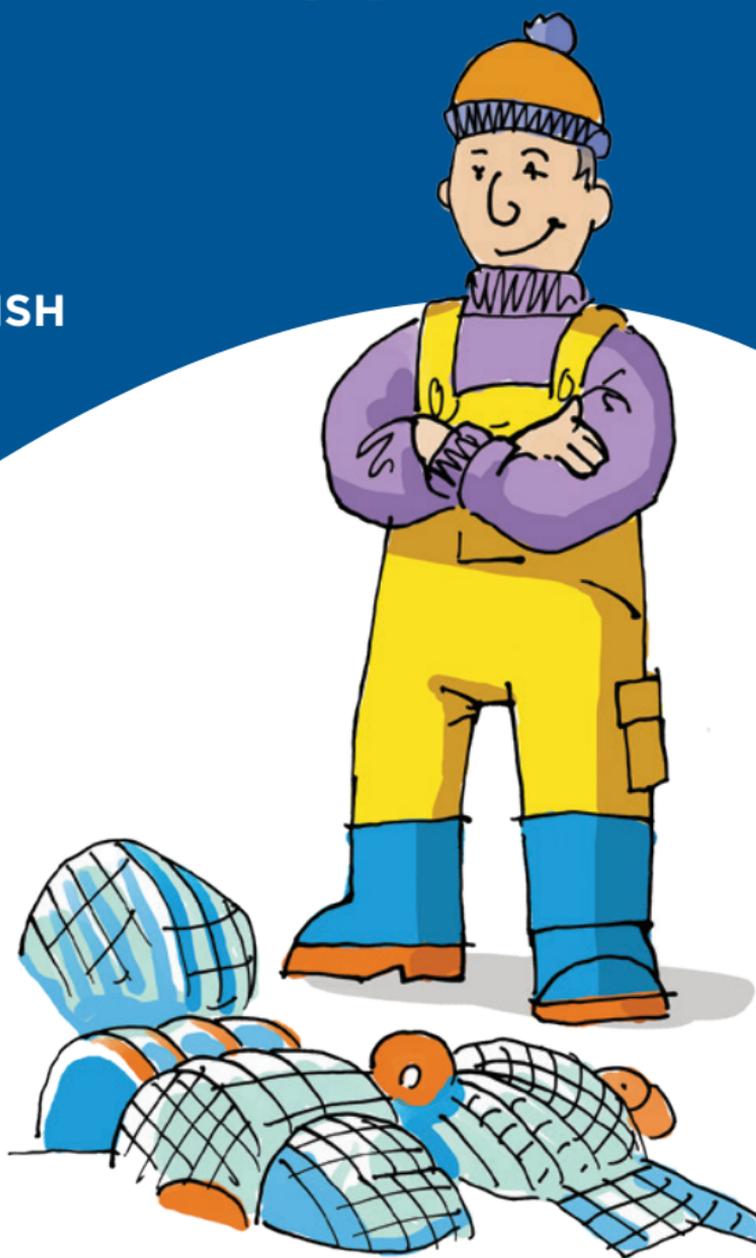


CONVENCIÓN SOBRE TRABAJO EN LA PESCA (C188)

ACTUALIZADO EN ABRIL DE 2024

TODO LO QUE NECESITA SABER ¡PERO TENÍA MIEDO DE PREGUNTAR!

SPANISH



Contenido

	Introducción	3
Capítulo 1	¿Soy lo bastante mayor?	5
Capítulo 2	Doctor, doctor	6
Capítulo 3	¡Estoy fatigado!	10
Capítulo 4	Lista del equipo	13
Capítulo 5	Contrato de trabajo del pescador	15
Capítulo 6	Hora de volver a casa (repatriación)	17
Capítulo 7	Hogar dulce hogar (alojamiento del equipo)	18
Capítulo 8	Nada como una buena comida	20
Capítulo 9	Seguro	21
Capítulo 10	Reclutamiento y colocación	22
Capítulo 11	Las cuentas claras hacen los buenos amigos	24
Capítulo 12	Me siento mal	25
Capítulo 13	Salud y seguridad	26
Capítulo 14	¿Está mi barco en regla?	30
Capítulo 15	Una última cosa	32
Anexo 1	Datos de contacto de la Fishermen's Mission	33
Anexo 2	Datos de contacto de las federaciones de pescadores	35
Anexo 3	Datos de contacto de la Maritime and Coastguard Agency (MCA)	36
Anexo 4	Países cuyos certificados médicos son aceptados por la MCA	37
Anexo 5	Buenos consejos de higiene	38



Introducción

Esta guía fácil de usar ofrece un resumen de los elementos claves de la legislación del Reino Unido sobre la Convención internacional sobre trabajo en la pesca (C188).

La guía ha sido producida por la Merchant Navy Welfare Board (MNWB) en consulta con la Fishermen's Mission, la Maritime and Coastguard Agency (MCA), Nautilus International y el Fishing Industry Safety Group (FISG). La versión en inglés de la guía se publicó en 2022 y Trinity House proporcionó fondos para que se tradujera la guía. Su objetivo es informar y ayudar a todos aquellos interesados en la pesca comercial, desde propietarios y capitanes de embarcaciones hasta miembros del equipo de todas las naciones y aquellos en el sector caritativo marítimo que pueden no estar familiarizados con la pesca, para que comprendan las normas legales de bienestar aplicables a las embarcaciones pesqueras.

La Convención Internacional se introdujo para mejorar la seguridad y el bienestar de los pescadores comerciales de todo el mundo: todos tenemos un papel que desempeñar para garantizar que marque una diferencia real y positiva para nuestros pescadores que trabajan arduamente.



Marc Evans
Director
The Fishermen's Mission



Stuart Rivers
Director
Merchant Navy Welfare Board

Fred, el pescador nos llevará a través de las distintas partes de la Convención. Ha sido pescador toda su vida laboral y ha trabajado en diferentes tipos de embarcaciones pesqueras desde pequeños alfareros hasta grandes arrastreros pelágicos.

Antes de comenzar, aquí hay algunas definiciones útiles. Se explicarán otras definiciones a medida que avanzamos en la guía.

Para obtener más información sobre cómo cumplir con ILO C188, visite el sitio web de la campaña de seguridad de la pesca comercial de "home and dry"
www.homeanddry.uk

Propietario del buque pesquero: se refiere al propietario del buque pesquero o cualquier otra organización, administrador, agente o fletador a casco desnudo que haya asumido la responsabilidad de la operación del buque del propietario y haya aceptado asumir los deberes y responsabilidades impuesta al propietario por la convención.

Eslora: significa la eslora registrada tal como se define en los Códigos de prácticas para embarcaciones pesqueras.

Pescador: se refiere a una persona, incluido el patrón, empleada, contratada o que trabaja en una capacidad a bordo de una embarcación pesquera, pero no incluye a una persona contratada únicamente como práctico para la embarcación.

Pescador compartido: significa que no está empleado por un contrato de servicio, es patrón o miembro del equipo de un barco de pesca británico tripulado por más de una persona y obtiene todo o parte de su salario y comparte los beneficios o ganancias brutas del barco pesquero.

Patrón: se refiere a la persona que tiene el mando de una embarcación pesquera.

Contrato de trabajo del pescador: significa un contrato escrito entre un pescador y otra persona con respecto al trabajo del pescador a bordo de un barco de pesca.



CAPÍTULO 1

¿Soy lo bastante mayor?

Incorporado el 31 de diciembre de 2018.

¿Qué edad debe tener para poder ser pescador?

Por lo general, no puede trabajar a bordo de un barco de pesca si es menor de 16 años. Sin embargo, esto no se aplica si tiene 15 años o más y su trabajo se limita a trabajos ligeros durante las vacaciones escolares.

El propósito de este trabajo es facilitar la experiencia laboral y la observación. Para poder trabajar es necesario haber realizado un curso básico de supervivencia en el mar.

Si tiene menos de 18 años, no puede realizar ningún trabajo que pueda poner en peligro su salud, seguridad o moralidad.

Definición: *noche significa un período de al menos 9 horas consecutivas; y comienza no más tarde de la medianoche y finaliza no antes de las 5 a.m.*

¿Puede un pescador menor de 18 años trabajar de noche?

Si tiene menos de 18 años, no puede trabajar de noche en un barco de pesca, a menos que esté en formación siguiendo un programa de formación establecido.

El tipo de trabajo realizado por la noche debe ser acorde con los requisitos vigentes y no perjudicial para su salud, bienestar y cualquier capacitación.



CAPÍTULO 2

Doctor, doctor

Definición: *certificado de aptitud médica (certificado médico) significa un certificado que acredite la aptitud de una persona para desempeñar las funciones que esa persona desempeñará en el mar y que se expide de conformidad con los reglamentos.*

¿Qué certificado médico necesito?

Si usted es nuevo en la industria pesquera o desea trabajar en un barco pesquero que mida más de 10 m, debe tener un certificado de aptitud médica. Esto puede ser un ENG1 o un ML5.

- Si su embarcación pesquera mide más de 24 m y permanece en el mar durante más de siete días, debe tener un certificado médico ENG1.
- Si su barco pesquero permanece en el mar durante más de 72 horas, debe tener un certificado médico ENG1.

Para cualquier barco pesquero que mida más de 10 m, debe tener un certificado médico ML5 o ENG1.

¿Cuánto tiempo dura un certificado médico?

Un certificado médico ENG1 normalmente es válido por dos años si es mayor de 18 años o de un año si es menor de 18 años. Un certificado médico ML5 normalmente tiene una validez de cinco años si tiene menos de 65 años, o de 1 año si tiene 65 años o más. En cualquier caso, el médico puede especificar un período más corto por razones clínicas.

¡RECUERDE VERIFICAR!

No puede trabajar en un barco de pesca en violación de una restricción o condición en su certificado médico.

Debe tener su certificado médico consigo cuando trabaje a bordo de un barco de pesca. Esto puede ser difícil si trabaja en un bote abierto pequeño (en cuyo caso podría valer la pena plastificarlo).

¿Qué pasa si pierdo mi certificado médico?

Si pierde su certificado, puede solicitar por escrito un reemplazo al médico que emitió el certificado original. Habrá una tarifa por esto para cubrir los costos administrativos.

¿Qué sucedería si mi certificado caducara mientras estoy en el mar o si tengo que hacer un salto de muelle?

Si su certificado médico caduca cuando está en el mar, puede continuar trabajando hasta que regrese al puerto y luego puede solicitar un certificado nuevo.

Si tiene que incorporarse a un barco de pesca con muy poca antelación, siempre que su certificado médico haya tenido una validez de 24 meses (o un año si tiene menos de 18 años a partir de la fecha de emisión del certificado) y si su certificado caducó en el plazo de un mes antes del día en que se unió al barco de pesca, entonces puede trabajar hasta que el barco regrese al puerto y puede solicitar un certificado nuevo.

En ambos casos se puede continuar por un máximo de 3 meses.

En circunstancias excepcionales se pueden conceder exenciones. Puede presentar una solicitud a la MCA para esto.

¿Quién puede emitir un certificado médico y quién lo paga?

Solo un médico aprobado por la MCA (que figura en www.gov.uk) puede emitir un certificado ENG1. Cualquier médico con licencia para trabajar en el Reino Unido puede realizar un examen ML5. Si tiene una condición médica pertinente, la decisión sobre su condición física debe tomarla un asesor médico designado por la MCA, así que envíe su formulario lleno por el médico a la MCA.

Si está empleado en un barco o le han ofrecido empleo, entonces el costo del examen médico debe ser pagado por el empleador.

¿Puede un médico poner restricciones a mi certificado médico?

Sí. El médico que emite el certificado puede considerar necesario restringir la capacidad del servicio marítimo o el área geográfica para la que puede trabajar. Estas restricciones estarán en el certificado.

¿Son aceptables los certificados médicos extranjeros?

Ciertos certificados médicos extranjeros son aceptables siempre que se hayan emitido por un país reconocido por el Reino Unido.

En el anexo 4 se puede encontrar una lista de estos países. Los certificados médicos extranjeros deben estar en inglés o tener una traducción al inglés.

¿Qué pasa si mi estado físico empeora una vez que se me ha emitido un certificado?

Si, lamentablemente, desarrolla una afección médica significativa o es probable que no pueda trabajar durante treinta días o más debido a una afección médica, debe informarlo al médico que emitió el certificado o a cualquier otro médico.

Una vez informado esto, el certificado médico puede suspenderse hasta que haya sido evaluado por un médico aprobado y el médico decida que está lo suficientemente apto para continuar trabajando.

Una condición médica significa una lesión o una enfermedad y una condición médica importante es aquella que afecta su capacidad para desempeñar sus funciones, incluidas las tareas de emergencia.

Un médico puede suspender su certificado médico si hay motivos razonables para creer que ha habido un cambio significativo en su estado físico, si usted no cumple con los términos de su certificado médico o si el médico no estaba completamente al tanto de su condición médica al emitir el certificado, o el certificado médico no fue emitido correctamente.

Su certificado puede suspenderse hasta que se pueda realizar un examen adicional, o por un período específico. El médico puede decidir cancelar su certificado. En ambos casos, deberá entregar su certificado al médico.

Fred preguntó: ¿Qué sucede si no estoy de acuerdo con la decisión del médico?

Si no está satisfecho con la decisión del médico sobre su ENG1, puede apelar a la MCA para que un árbitro médico revise la decisión.

Si presenta una solicitud a la MCA, debe hacerlo dentro de un mes después de que le informaron sobre la decisión.

Si su apelación tuvo éxito, el árbitro médico podrá emitir un certificado nuevo. El certificado nuevo incluirá las restricciones que el árbitro considere oportunas.

Es importante que asista a cualquier cita con el árbitro médico. Si no asiste sin dar aviso suficiente, entonces la MCA podrá recuperar los costos incurridos.

No habrá proceso de apelación una vez que se haya emitido un ML5. Aquellos elegibles para derechos de abuelos, comuníquense con la MCA si no pueden continuar con su operación y ellos revisarán la decisión.

Para obtener más información sobre la certificación médica, visite el sitio web de la campaña de seguridad de la pesca comercial de "home and dry" (www.homeanddry.uk).



CAPÍTULO 3

¡Estoy fatigado!

Fred dijo: "Se acepta que la fatiga sea una causa que contribuye a accidentes, lesiones, la muerte y la mala salud a largo plazo. La fatiga también ha causado daños y pérdidas de embarcaciones y el consiguiente daño ambiental".

Todos los pescadores deben cumplir con los requisitos de horas de descanso desde el 31 de diciembre de 2018 y los requisitos de dotación para embarcaciones de más de 24 m y aquellos en el mar durante más de 72 horas se introdujeron gradualmente el 30 de noviembre de 2019.

Definiciones: *"Tiempo de trabajo" significa cualquier período durante el cual el trabajador está trabajando, y realizando sus actividades o funciones, y en cualquier momento en el que realice capacitación.*

"Período de descanso" significa cualquier tiempo que no esté trabajando tiempo aparte de las pausas de descanso.

"Empleo" significa empleo por contrato.

"Capacitación relevante" significa experiencia laboral relacionada con un curso o programa de capacitación, capacitación para el empleo, o ambos, pero sin experiencia laboral o capacitación brindada por un proveedor educativo.

"Trabajador" significa una persona empleada a bordo de un barco pesquero del Reino Unido.

"Trabajador nocturno" significa un trabajador que trabaja al menos tres horas por la noche.

El tiempo máximo que pueden trabajar los pescadores por cuenta ajena o compartida es de 48 horas/7 días repartidas en 52 semanas. Tiene derecho a un descanso adecuado que debe ser de al menos 10 horas en cualquier período de 24 horas y no menos de 77 horas por cada período de 7 días.

Se le permiten descansos si su trabajo puede poner en peligro su salud y seguridad o cuando el trabajo

sea monótono. Un descanso es de menos de 30 minutos y si solo hay un descanso durante 6 horas de trabajo, entonces este descanso debe ser de al menos 20 minutos.

El propietario o el empleador deben llevar registros de las horas de trabajo para demostrar que los pescadores descansan adecuadamente. Esta información se puede tomar de otros registros que se mantienen por otro motivo.

Las pausas de descanso no se incluyen en el cálculo de las horas de descanso.

Los registros deben conservarse durante al menos 2 años.

¿Qué pasa con los informes de excepción?

Siempre que el buque tenga:

- Un documento de dotación segura.
- Un código de gestión de la seguridad vigente.
- Un horario u otra explicación del patrón esperado de trabajo y descanso que cumple con los límites permitidos.

Entonces se permite la grabación de excepción.

Si se incumplen las horas de descanso semanal, se debe informar esta excepción. Cuando se haya tomado un período igual de descanso compensatorio, tanto usted como el patrón deben firmarlo.

¿Qué pasa con los jóvenes?

El horario de trabajo debe especificar por separado las horas trabajadas por los jóvenes.



¿Tengo vacaciones?

Definición:

Vacaciones anuales: es la cantidad mínima de licencia según lo prescrito en los reglamentos.

Licencia de viaje: es una licencia adicional acordada entre el empleador y el pescador.

A los trabajadores se les permite al menos 4 semanas (1 semana = 5 días) de vacaciones anuales cada año, pagadas a la tarifa normal. Esta licencia se puede tomar en cuotas, pero no se puede "cobrar" excepto cuando termine su empleo.

Además, se le permiten 1,6 semanas de licencia adicional (prorrataadas si ha trabajado menos de un año). Esta licencia adicional debe calcularse en días y una fracción de día debe tratarse como un día completo.

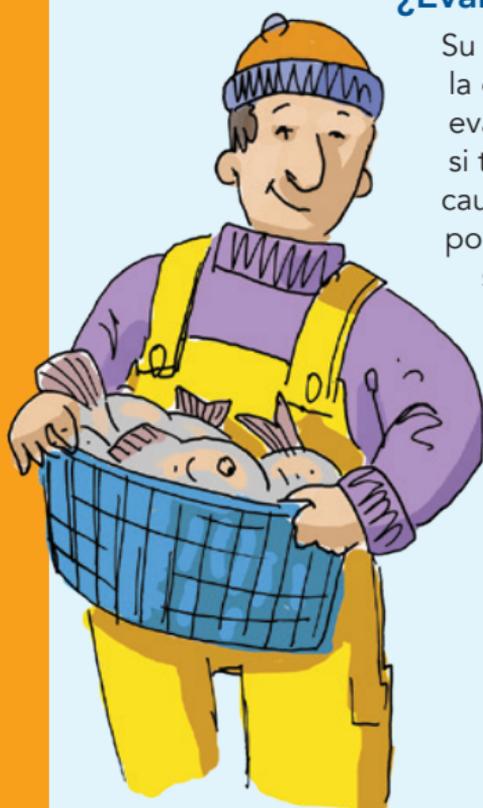
La cantidad total de licencia no puede exceder los 28 días.

Ejemplo 1: Un pescador que trabaja 5 días a la semana tiene derecho a: $(4 \times 5) = (1,6 \times 5) = 28$ días

Ejemplo 2: Un pescador que trabaja 3 días a la semana tiene derecho a: $28 \times 3/5 = 17$ días

¿Evaluaciones de salud?

Su empleador debe ofrecerle la oportunidad de una evaluación de salud gratuita si trabaja de noche. Si, como causa, su salud se ve afectada por su trabajo nocturno, su empleador debería intentar cambiarlo al trabajo diurno.



CAPÍTULO 4

Lista del equipo

Definición: una "persona designada" significa la oficina de la empresa, el sistema de gestión en línea, la familia en tierra, la empresa de venta de pescado o donde se deja la lista.

¿A quién se aplica esto?

A menos que el propietario maneje la embarcación pesquera sin ayuda de nadie, toda embarcación pesquera debe tener una lista de miembros del equipo. Para embarcaciones de eslora igual o superior a 45 m, la lista de miembros del equipo debe enviarse cada año al Registro de Navegación y Marineros.

¿Qué debe contener la lista de miembros del equipo?

La lista de miembros del equipo debe contener:

- El nombre de la embarcación pesquera, su puerto de registro y el número oficial.
- El nombre y la dirección del propietario.
- El nombre y la dirección de cada pescador.
- La fecha y el lugar de nacimiento de cada pescador.
- Su nacionalidad.
- El nombre de la embarcación en la que el pescador trabajó por última vez (si son más de 12 meses, el año en que se fue el pescador).
- Su capacidad a bordo.
- El tipo y número de cualquier certificado de competencia.
- Su fecha de inicio.
- La fecha, el lugar y el motivo por el que el pescador abandonó la embarcación.
- La fecha, el lugar y el motivo por el que se quedaron atrás (aparte del alta).
- El nombre, la dirección y la relación de los familiares más cercanos de cada pescador.

Además, se debe completar una lista de jóvenes menores de 18 años y agregarla a la lista de miembros del equipo. Si no se transportan jóvenes, se debe ingresar "NIL" en el formulario.

¿Qué hago con la lista de miembros del equipo?

Se debe llevar una copia a bordo y se debe dejar otra en tierra con la persona designada antes de la salida. Esto puede ser en copia impresa o en formato electrónico y siempre debe dejarse con la misma persona.

La razón de esto es para que sea accesible en el desafortunado caso de que la embarcación se vea involucrada en un incidente.

¿Se debe producir una lista de miembros del equipo nueva para cada viaje?

No. Si el equipo sigue siendo el mismo, no es necesario completar uno nuevo cada vez que va al mar. Solo necesita actualizarse cuando alguien se va o se une al barco.



CAPÍTULO 5

Contrato de trabajo del pescador

¿De qué se trata todo esto? Nunca he tenido un contrato de trabajo antes, ¿por qué necesito uno ahora?

El contrato de trabajo asegura que usted tenga términos de empleo justos. Contratos de trabajo introducidos desde el 31 de diciembre de 2018. Obviamente, no son necesarios para propietarios/operadores con una sola mano.

¿El contrato de trabajo tiene que contener cierta información?

El contrato de trabajo debe incluir la información siguiente:

- Su nombre completo, fecha de nacimiento (o edad) y lugar de nacimiento.
- El lugar y la fecha en que se finalizó el contrato.
- El nombre del barco pesquero (o barcos) y el número (o números) de registro.
- El nombre del empleador, o el nombre del propietario u otra parte.
- Si es posible, el viaje o los viajes que se realizarán.
- Su trabajo a bordo.
- Si es posible, el lugar y la fecha en que debe presentarse a bordo.
- Las provisiones que se suministrarán al pescador.
- Salarios, o el monto de la participación y el método utilizado para calcular la participación junto con cualquier salario mínimo acordado.
- La rescisión del contrato.
- Acuerdos de compensación en caso de enfermedad, lesión o muerte.
- Cantidad de vacaciones anuales pagadas (solo trabajadores).

- Beneficios de salud y seguridad social proporcionados por el propietario o empleador.
- Repatriación.
- Referencia a una Convención colectiva de trabajo, si la hay.
- Periodos mínimos de descanso.
- Una declaración del propietario y usted que confirma que el contrato cumple con los requisitos de ciertas reglamentaciones.

Todo o parte de lo anterior puede estar incluido en otro documento.

¿Qué pasa si no estoy seguro de los términos y condiciones?

Es importante que celebre el contrato libremente. Antes de firmar, el propietario debe tomar medidas razonables para asegurarse de que ha tenido la oportunidad de revisar y recibir asesoramiento sobre los términos y condiciones del contrato. Se le deben explicar sus derechos y responsabilidades en virtud del contrato.

Si necesita ayuda con esto, puede hablar con el Oficial de Área de la Fishermen's Mission de su localidad.

¿Obtendré una copia?

Sí. El contrato de trabajo es uno de los papeles más importantes que tiene.

Tan pronto como sea posible, el propietario debe entregarle una copia original firmada por usted y el propietario.

El contrato debe estar escrito en un idioma que el pescador pueda entender. Si el contrato no está en inglés, el propietario debe asegurarse de que haya disponible una traducción al inglés.

CAPÍTULO 6

Hora de volver a casa (repatriación)

Esto se introdujo gradualmente el 31 de diciembre de 2018.

¿Cuándo podré volver a casa?

Normalmente, un propietario es responsable de la repatriación de un pescador tan pronto como sea posible cuando:

- Su contrato de trabajo caduque.
- El propietario rescinda su contrato.
- Usted rescinda el contrato.
- No pueda cumplir con sus deberes porque está enfermo, lesionado o tiene una condición médica que requiere que vuelva a casa. Además, si usted naufragó o el propietario se declaró en quiebra, vendió la embarcación o cambió el registro o la embarcación se dirige a una zona de guerra.
- Haya completado el tiempo máximo a bordo de acuerdo con su contrato de trabajo y, en cualquier caso, 12 meses después de unirse a la embarcación.

¿A dónde puedo ser repatriado?

Puede ser repatriado al lugar indicado en su contrato de trabajo, o cualquier otro lugar que se acuerde posteriormente entre usted y el propietario.

Si el contrato de trabajo no especifica un lugar y no se ha acordado uno, puede optar por ser repatriado al lugar donde se unió a la embarcación o a su país de origen.

¿Cuándo terminan las responsabilidades del propietario?

Las responsabilidades del propietario terminan:

- Una vez que haya llegado a casa.

CAPÍTULO 7

Hogar, dulce hogar (alojamiento del equipo)

Definición: "Alojamiento del equipo" significa alojamiento, incluida su construcción, maquinaria y su equipo, destinado a ser utilizado por los pescadores.

"Eslora total" y "eslora registrada" tienen el mismo significado que el establecido en los Códigos de prácticas de embarcaciones pesqueras.

Para los buques existentes y los buques nuevos planificados o en construcción, esto se introdujo gradualmente el 31 de diciembre de 2018.

¿Cuáles son los requisitos generales y dónde puedo encontrar los más detallados?

Los requisitos de alojamiento del equipo para los buques pesqueros dependen de su eslora. Los puntos de quiebre están por debajo de los 15 m, 15-24 m y por encima de los 24 m.

Los requisitos detallados se pueden encontrar en MSN1871, 1872 y 1873, respectivamente.

Si vive a bordo de un barco de pesca, se le debe proporcionar un alojamiento adecuado teniendo en cuenta la eslora del barco junto con lo siguiente:

- Mantenimiento de los espacios de alojamiento y cocina teniendo debidamente en cuenta la higiene y las condiciones generales de seguridad, salud y comodidad.
- Ventilación, calefacción, refrigeración e iluminación.
- Mitigación de ruidos y vibraciones excesivos.
- Ubicación, tamaño, materiales de construcción, mobiliario y equipamiento de dormitorios, comedores y otros espacios de alojamiento.
- Instalaciones sanitarias incluidos baños, instalaciones de lavado y suministro de suficiente agua fría y caliente.
- Procedimientos para responder a quejas relacionadas con el alojamiento del equipo (consulte el Capítulo 15).

¿Se permiten exenciones?

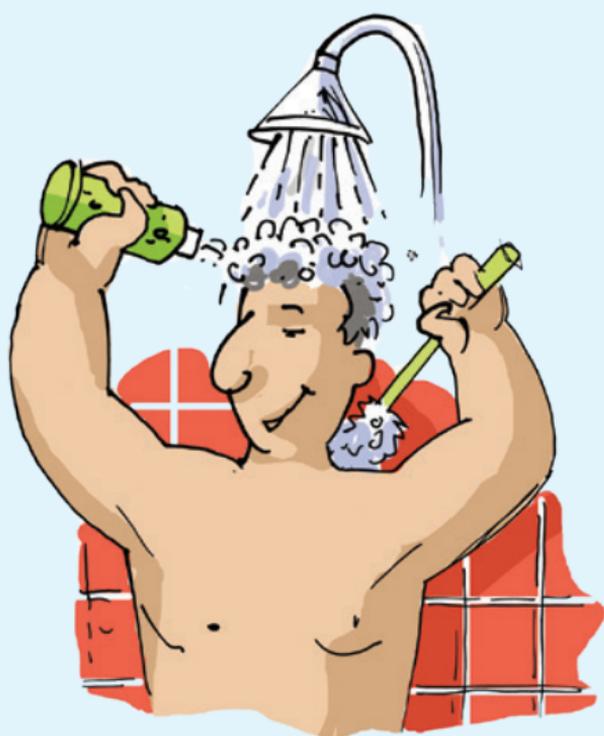
Se permiten exenciones siempre que no den lugar a una reducción de las normas. Antes de emitir una exención, la MCA tendrá en cuenta los intereses de los pescadores y sus prácticas culturales, religiosas y sociales.

Se debe llevar a bordo una copia del certificado de exención.

¿Por qué son necesarias las inspecciones de alojamiento del equipo?

Al menos cada siete días el patrón y otro tripulante deberán inspeccionar el alojamiento del equipo para asegurarse de que esté limpio, habitable, seguro y en buen estado.

Los detalles de estas inspecciones deben ingresarse en el libro de registro oficial.



CAPÍTULO 8

Nada como una buena comida

¿Quién proporciona la comida entonces?

Corresponde al patrón y al propietario proporcionar comida y agua potable en cantidad, calidad y valor nutritivo adecuados de forma gratuita.

El patrón debe asegurarse de que las comidas proporcionadas sean variadas y tengan en cuenta los diferentes requisitos y prácticas religiosas y culturales. Esto significa que, si hay pescadores extranjeros trabajando a bordo, el patrón debe considerar sus necesidades dietéticas.

Los alimentos proporcionados deben ser comestibles (dentro de las fechas de caducidad) y no deben contener nada que pueda causar enfermedades o daños a la salud o que haga que los alimentos o el agua potable resulten desagradables.

¿Qué pasa con la galera?

Las áreas de cocina y almacenamiento de alimentos deben mantenerse limpias, ordenadas y en condiciones higiénicas. Los alimentos deben almacenarse a las temperaturas correctas y deben tomarse precauciones sensatas para evitar la contaminación cruzada y las enfermedades.

Los desechos deben colocarse en contenedores cerrados y bien sellados y mantenerse alejados de las áreas de manipulación de alimentos siempre que sea posible.

¿Qué es esta basura sobre las inspecciones entonces?

Para asegurarse de que la comida, el agua potable y las instalaciones de restauración están en buen estado, el patrón (u otra persona designada por él) debe realizar inspecciones al menos cada siete días.

La hora, la fecha de la inspección, quién la realizó, las deficiencias o problemas encontrados deben registrarse en el libro de registro oficial donde lo haya.

CAPÍTULO 9

Seguro

Esto se introdujo gradualmente el 30 de noviembre de 2019.

¿Por qué es necesario un seguro?

El seguro es necesario para proporcionar una garantía financiera adecuada para que el propietario pueda cumplir con cualquier responsabilidad, incluidas las relacionadas con los contratos de trabajo, para brindarle una compensación en caso de muerte o discapacidad a largo plazo como resultado de una lesión, enfermedad o riesgo ocupacional. Corresponde al propietario decidir sobre la cantidad de cobertura requerida.

Si el propietario no tiene ningún seguro, la embarcación no podrá irse al mar.

¿Qué significa esto para mí?

Esto significa que, si sufre una lesión o enfermedad debido a su trabajo a bordo de un barco de pesca, puede reclamar una compensación al propietario.



CAPÍTULO 10

Reclutamiento y colocación

Definición: *un servicio de contratación y colocación (agencia de contratación) significa: cualquier persona, empresa, institución, agencia u otra organización, del sector público o privado, que se dedica a la contratación de pescadores en nombre de los propietarios o a la colocación de pescadores con propietarios.*

Fred dijo: "Esto tiene más que ver con los marinos mercantes que con los pescadores, pero está en C188. Los requisitos entre la Convención que trata sobre los marinos mercantes y esto son básicamente los mismos".

Las agencias de dotación solo colocan a un pequeño número de pescadores en embarcaciones del Reino Unido y estos tienden a ser residentes fuera del Reino Unido.

Los agentes de dotación deberían operar dentro de un sistema de licencias, certificación u otra forma de certificación. No es necesario que una agencia de contratación con sede en el Reino Unido tenga licencia, pero para ayudar a las agencias de contratación con sede en el Reino Unido, la MCA introdujo, hace varios años, un sistema voluntario en el que las organizaciones son auditadas y reciben un certificado.

Muchas agencias de contratación con sede en el extranjero, por ejemplo, el Gobierno de Filipinas, utilizan un esquema de certificación obligatorio.

Los propietarios que son o tienen la intención de utilizar una agencia de empleo en el Reino Unido o en el extranjero deben solicitar una copia de su certificado a la autoridad pertinente. Si la agencia no puede proporcionar uno, se recomienda que el propietario lo piense dos veces antes de usar esa agencia.

Si no está seguro de si se están aprovechando de usted, puede solicitar el asesoramiento de la MCA, una federación de pescadores, su sindicato (incluida la Federación Internacional de Trabajadores del Transporte) o la Fishermen's Mission.

¿Cuáles son los requisitos básicos?

Sin importar si lo contratan a través de una agencia de empleo, de boca en boca o por algún otro método, se aplica lo siguiente:

- No debe pagar honorarios ni otros cargos, ya sea directa o indirectamente, por obtener un empleo. Esto se conoce como pago por trabajos.
- No se deben utilizar medios, mecanismos o listas para impedirle obtener un empleo. Esto se conoce como listas negras y es discriminación. Por ejemplo, podría deberse a que pertenece a un sindicato.

Si no está seguro de si se están aprovechando de usted, puede solicitar el asesoramiento de la MCA, una federación de pescadores, su sindicato (incluida la Federación Internacional de Trabajadores del Transporte) o la Fishermen's Mission.



CAPÍTULO 11

Las cuentas claras hacen los buenos amigos

Un salario, ¿qué salario?

Su derecho a un salario está en su contrato de trabajo. Los salarios deben pagarse mensualmente o en otros intervalos de acuerdo con su contrato.

También tiene derecho a recibir cualquier otro pago (remuneración). Estos pagos deben hacerse dentro de un tiempo razonable o según lo establecido en su contrato de trabajo.

¿Recibiré un comprobante de pago?

El propietario debe entregarle un comprobante de pago periódicamente y al menos mensualmente y dentro del mes siguiente a la terminación de su contrato.

¿Y si soy un pescador por cuota?

Si no es un empleado, entonces su declaración debe incluir la información siguiente:

- Pagos vencidos.
- Pagos realizados.
- Cualquier tipo de cambio y cualquier cargo de comisión relevante.

CAPÍTULO 12

Me siento mal

Si me lesiono o me enfermo mientras estoy en el mar, ¿quién pagará la atención médica?

Tiene derecho a recibir tratamiento médico a bordo del buque. También tiene derecho a recibir tratamiento médico en tierra de manera oportuna.

El costo del tratamiento a bordo y en tierra junto con su traslado a tierra es responsabilidad del propietario.



CAPÍTULO 13

Salud y seguridad

Fred dijo: “Es bien sabido que la pesca comercial es una ocupación peligrosa. Las tasas de accidentes y lesiones son considerablemente más altas que otras industrias. Muchos de estos accidentes podrían haberse evitado si se hubieran tomado las precauciones y los sistemas adecuados. La normativa actual se amplió para compartir pescadores el 31 de diciembre de 2018.

Existe una gran cantidad de información publicada por la MCA sobre salud y seguridad. No es sensato discutir cada pieza individual de información en este capítulo, sino concentrarse en las responsabilidades de las personas.

Cualquier precaución que se establezca a bordo de un buque pesquero en particular se aplica tanto a los pescadores empleados como a los pescadores por cuotas”.

Definición: *“En la medida de lo razonablemente posible” significa sopesar los riesgos frente a los problemas, el tiempo y el dinero necesarios para implementar las medidas adecuadas. Si después de que se hayan implementado las medidas iniciales, cualquier control adicional para reducir aún más el riesgo es menor e implica un alto costo, entonces se puede argumentar razonablemente que no se necesita hacer nada más. Esto implica un grado de juicio y esto siempre debe estar a favor de la seguridad.*

¿Cuáles son los deberes del propietario?

El propietario tiene, en la medida de lo razonablemente posible, la responsabilidad general por la salud y la seguridad de todos los que trabajan en el barco pesquero. Además, deben proporcionar suficientes recursos e instalaciones para garantizar que el patrón pueda manejar el buque de manera segura. Es responsabilidad del propietario (o del gerente) producir una política de salud y seguridad, por lo que es bastante claro para el patrón y el equipo lo que se espera.

Para ello el propietario o administrador debe:

- Reducir los riesgos al reemplazar prácticas, sustancias o equipos peligrosos por otros menos peligrosos.
- Asegurarse de que se hayan realizado evaluaciones de riesgo adecuadas y suficientes para todas las actividades laborales y que estén disponibles para todos.
- Adoptar prácticas de trabajo seguras.
- Proporcionar el equipo de protección personal (EPP) adecuado, incluidos los dispositivos de flotación personal (DFP). El uso de DFP es obligatorio y entró en vigor el 31 de diciembre de 2018.
- Reducir los efectos adversos sobre la salud y la seguridad.
- Tener en cuenta las nuevas tecnologías y los avances en el diseño y el equipamiento del lugar de trabajo.
- Adoptar un enfoque coherente para la gestión de embarcaciones teniendo en cuenta la salud y la seguridad en todos los niveles.
- Dar prioridad a las medidas colectivas sobre las individuales.
- Proporcionar instrucción, información y capacitación a los pescadores. Cualquier capacitación debe repetirse periódicamente y tener en cuenta cualquier cambio.
- Asegurarse de que todos los pescadores hayan recibido capacitación básica en seguridad.



¿El patrón tiene alguna responsabilidad?

En ausencia del propietario o gerente, el patrón tiene la responsabilidad de la salud y la seguridad, ya que tiene el control de la operación. Al hacerlo, el patrón debe:

- Supervisar al equipo para garantizar que trabajen de manera segura.
- Gestionar al equipo de forma que se tenga en cuenta la salud y la seguridad y la prevención de la fatiga.
- Proporcionar capacitación en seguridad y salud ocupacional.
- Asegurarse de que la embarcación se opere de manera segura.

El patrón debe tener la autoridad para tomar las decisiones que sean necesarias para garantizar la seguridad del buque y su equipo.

¿Qué pasa con el pescador?

Todo pescador debe:

- Cuidar de su propia salud y seguridad y la de los demás.
- Cooperar con el propietario y el patrón con respecto a la salud y la seguridad.
- Informar al patrón de cualquier problema de salud y seguridad, incluido cualquier trabajo que represente un grave peligro para la salud y la seguridad.
- Usar cualquier EPP que se les proporcione.
- No usar ninguna maquinaria o equipo sin haber recibido la capacitación adecuada.
- No desconectar ni manipular ningún dispositivo de seguridad.

Cuénteme más sobre las evaluaciones de riesgo.

Como se mencionó anteriormente, el propietario/administrador debe producir evaluaciones de riesgo para todas las actividades laborales realizadas a bordo del buque. Estas deben documentarse para que todos puedan leerlas.

Las evaluaciones de riesgos deberían ayudar a identificar si se requiere alguna capacitación específica.

El patrón y el equipo deben participar en la elaboración de estas evaluaciones porque son ellos quienes realizan el trabajo. Estas evaluaciones deben revisarse periódicamente si ha habido un cambio significativo en las circunstancias o después de un accidente.

Si surgen más riesgos durante el trabajo, se deben informar al propietario/gerente y, si es necesario, se debe realizar una evaluación de riesgos.

¿Qué pasa con la capacitación?

Al asignar el trabajo, es importante asegurarse de que el pescador sea capaz de realizar esa tarea.

Se le debe proporcionar capacitación en salud y seguridad:

- Antes de emprender cualquier actividad laboral.
- Si está expuesto a nuevos riesgos debido a un cambio de responsabilidades o si está utilizando un equipo diferente.
- La introducción de nuevas tecnologías, nuevos sistemas de trabajo o cambios en las prácticas laborales existentes.



CAPÍTULO 14

¿Está mi barco en regla?

¿Esto implica una inspección?

Todos los buques requieren una inspección. Antes de que se pueda emitir un Certificado de Convención sobre trabajo en la pesca, se debe realizar una inspección inicial.

Esto se implementará gradualmente a lo largo de un período de tres años, teniendo en cuenta el ciclo de inspección de los buques individuales. Las embarcaciones de más de 24 m de eslora o las que pesquen a más de 200 millas requerirán un certificado antes del 30 de noviembre de 2019.

Se debe completar una inspección de renovación:

- Dentro de los 4 años de una inspección inicial para embarcaciones de 24 m y más.
- Dentro de los 5 años de la inspección inicial para embarcaciones de menos de 24 m de eslora.

Tiene sentido, cuando sea posible, "armonizar" esta inspección con la del certificado de pesca.

¿Qué pasa con un certificado?

Una vez que se ha completado una inspección y el inspector está satisfecho, se debe emitir un certificado.

Se debe emitir un certificado el día en que se haya completado la inspección y es válido a partir de esa fecha. La duración del certificado depende de la eslora del buque, pero no debe ser superior a 5 años.

El certificado debe colocarse en un lugar visible a bordo donde los pescadores puedan verlo.

¿Qué sucede si la inspección de renovación se completa antes de que caduque el certificado original?

Si la inspección de renovación se completa dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de vencimiento del certificado existente, se puede emitir el certificado nuevo a partir de la fecha de vencimiento original. Si la inspección se completa fuera de esta "ventana" de 3 meses, se utilizará una fecha de vencimiento nueva.

¿Cuándo deja de ser válido un certificado?

Un certificado deja de ser válido cuando:

- La embarcación se transfiere a otra bandera.
- Se vende la embarcación.
- Se realizan cambios sustanciales en las instalaciones de alojamiento o comida y catering.
- Las instalaciones de alojamiento, comida o catering han sufrido daños y no han sido reparadas.

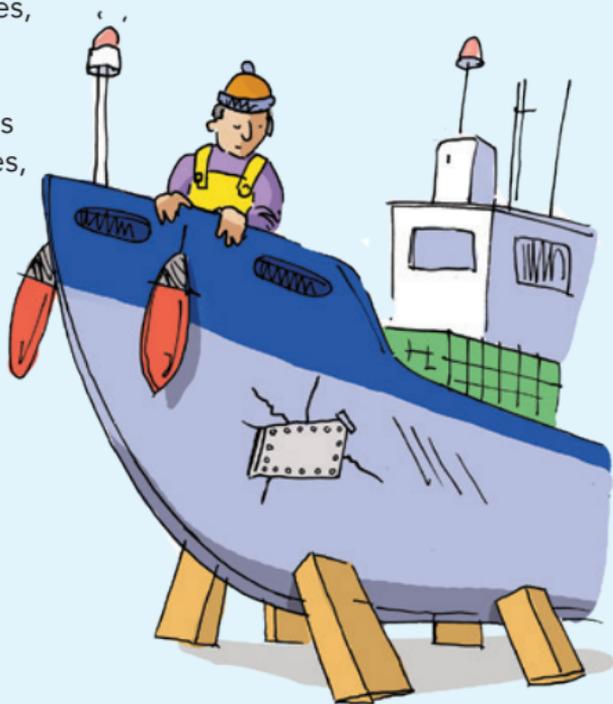
¿Qué sucede si no estoy de acuerdo con el resultado de la inspección?

Si no está satisfecho con el resultado de la inspección y no puede resolver esto conversando con el topógrafo, la Oficina Marítima local o la sede de la MCA, puede escribir, dentro de los 21 días, a la organización que realizó la inspección indicando que no hay una disputa relacionada con la inspección y solicitando que el asunto se remita a un solo árbitro.

¿Qué puede pasar si ignoro las reglas?

Si un barco de pesca intenta irse al mar sin un certificado, el propietario y el patrón pueden ser procesados. Lo mismo se aplica si alguien altera intencionalmente el certificado o produce uno falso.

Si una embarcación pesquera no cumple con los reglamentos y las condiciones a bordo son claramente peligrosas para la seguridad, la salud y la protección de los pescadores, o si hay una infracción grave o reiterada de las reglamentaciones, entonces la embarcación pesquera puede ser detenida.



CAPÍTULO 15

Una última cosa

Definición: Por queja se entiende la información presentada por un pescador sobre las condiciones de vida y de trabajo a bordo de un buque pesquero en particular. Una queja en tierra es un método mediante el cual un pescador puede presentar una queja ante la MCA sobre las condiciones de trabajo y de vida a bordo de una embarcación pesquera en particular.

¿De qué se trata esto entonces?

Puede presentar una queja ante la MCA si cree que el barco pesquero no cumple con los requisitos de la Convención. Antes de hacer esto, es posible que desee discutir el problema con el patrón y el propietario.

Si decide presentar una queja ante la MCA, entonces la MCA debe tratar su queja como confidencial.

Los datos de contacto de la MCA para quejas son: workinfishingconvention@mcga.gov.uk

Como resultado de presentar una queja ya sea directamente al patrón y propietario o a la MCA, no debería sufrir ningún perjuicio ni por parte del propietario ni del patrón.

Las quejas también pueden ser presentadas por otras partes interesadas, como la Fishermen's Mission, que pueden brindarle apoyo y asistencia si desea presentar una queja.



si

ANEXO 1

DATOS DE CONTACTO DE LA FISHERMEN'S MISSION

www.fishermensmission.org.uk/find-us

INGLATERRA

Correo electrónico:

cornwall@fishermensmission.org.uk

Teléfono: +44 (0)7884 188616

Correo electrónico:

devon@fishermensmission.org.uk

Teléfono: +44 (0)7917 754293

Correo electrónico:

eastAnglia@fishermensmission.org.uk

Teléfono: +44 (0)7963 478895

Correo electrónico:

lincolnshire@fishermensmission.org.uk

Teléfono: +44 (0)7803 745610

Correo electrónico:

neengland@fishermensmission.org.uk

Teléfono: +44 (0)7917 754259

Correo electrónico:

nwengland@fishermensmission.org.uk

Teléfono: +44 (0)7919 917640

Correo electrónico:

southcoast@fishermensmission.org.uk

Teléfono: +44 (0)7827 965243

Correo electrónico:

yorkshire@fishermensmission.org.uk

Teléfono: +44 (0)7917 754527

IRLANDA DEL NORTE

Correo electrónico:

nireland@fishermensmission.org.uk

Teléfono: +44 (0)7761 718071

ESCOCIA

Correo electrónico:

escotland@fishermensmission.org.uk

Teléfono: +44 (0)7917 754531

Correo electrónico:

moraycoast@fishermensmission.org.uk

Teléfono: +44 (0)7833 461145

Correo electrónico:

nscotland@fishermensmission.org.uk

Teléfono: +44 (0)7917 754358

Correo electrónico:

orkneycaithness@fishermensmission.org.uk

Teléfono: +44 (0)7736 133424

Correo electrónico:

sescotland@fishermensmission.org.uk

Teléfono: +44 (0)7917 754528

Correo electrónico:

shetland@fishermensmission.org.uk

Teléfono: +44 (0)7787 115118

Correo electrónico:

wscotland@fishermensmission.org.uk

Teléfono: +44 (0)7827 966023

Correo electrónico:

westernisles@fishermensmission.org.uk

Teléfono: +44 (0)7774 814034

Correo electrónico:

wscotland@fishermensmission.org.uk

Teléfono: +44 (0)7917 754407

GALES

Correo electrónico:

wales@fishermensmission.org.uk

Teléfono: +44 (0)7827 965241

ANEXO 2

DATOS DE CONTACTO DE LAS FEDERACIONES DE PESCADORES

National Federation of Fishermen's Organisations (NFFO)

30 Monkgate, York YO31 7PF

Tel: +44 (0)1904 635430

Correo electrónico: nffo@nffo.org.uk

Scottish Fishermen's Federation (SFF)

24 Rubislaw Terrace, Aberdeen AB10 1XE

Tel: +44 (0)1224 646944

Northern Ireland Fish Producers' Organisation (NIFPO)

Portavogie Office, 1 Coastguard Cottages,
Portavogie BT22 1EA

Tel: +44 (0)28427 71946/71954

Kilkeel Office

The Harbour, Rooney Road, Kilkeel BT34 4AG

ANEXO 3

DATOS DE CONTACTO DE LA MARITIME AND COASTGUARD AGENCY (MCA)

Oficina Marina de Aberdeen

Marine House, Blaikies Quay, Aberdeen AB11 5EZ
Correo electrónico: aberdeenmo@mcga.gov.uk
Tel: +44 (0)20 381 72001

Oficina Marina de Belfast

Bregenz House, Quay Street, Bangor BT20 5ED
Correo electrónico: belfastmo@mcga.gov.uk
Tel: +44 (0)20 381 72012

Oficina Marina de Cardiff

Anchor Court, Keen Road, Cardiff CF24 5JW
Correo electrónico: cardiffmo@mcga.gov.uk
Tel: +44 (0)20 390 85220

Oficina Marina de Colchester

Iceni Way, Colchester CO2 9BY
Correo electrónico: colchestermo@mcga.gov.uk
Tel: +44 (0)20 390 85165

Oficina Marina de Glasgow

Albex House, Marchfield Drive, Paisley PA3 2RB
Correo electrónico: glasgowmo@mcga.gov.uk
Tel: +44 (0)20 381 72011

Oficina Marina de Hull

Crosskill House, Mill Lane, Beverley,
East Yorkshire HU17 9JB
Correo electrónico: hullmo@mcga.gov.uk
Tel: +44 (0)20 381 72018

Oficina Marina de Liverpool

Hall Road West, Crosby, Liverpool,
Merseyside L23 8SY
Correo electrónico: liverpoolmo@mcga.gov.uk
Tel: +44 (0)20 390 85110

Oficina Marina de Plymouth

Suite 5, Endeavour House, Oceansgate,
Vivid Approach, Plymouth PL1 4RW
Correo electrónico: plymouthmo@mcga.gov.uk
Tel: +44 (0)20 390 85245

Oficina Marina de Southampton

Spring Place, 105 Commercial Road,
Southampton SO15 1EG
Correo electrónico: southamptonmo@mcga.gov.uk
Tel: +44 (0)20 381 72210

ANEXO 4

PAÍSES CUYOS CERTIFICADOS MÉDICOS SON ACEPTADOS POR LA MCA

Unión Europea y Estados económicos europeos

Alemania
Bélgica
Bulgaria
Chipre
Croacia
Dinamarca
Eslovaquia
Eslovenia
España
Estonia
Finlandia
Francia
Grecia
Hungria
Irlanda
Islandia
Italia
Letonia
Lituania
Luxemburgo
Malta
Noruega
Países Bajos
Polonia
Portugal
República Checa
Rumania
Suecia

Otros países

Australia
Bermudas
Canadá
China
Ghana
Hong Kong
India
Jamaica
Mauricio
Nueva Zelanda
Pakistán
Sri Lanka
Sudáfrica
Ucrania

ANEXO 5

BUENOS CONSEJOS DE HIGIENE

1. Lávese las manos regularmente.
2. Asegúrese de llevar ropa y calzado adecuados y limpios.
3. No fume en la cocina.
4. No trabaje en la cocina si está enfermo.
5. Almacene los alimentos adecuadamente. Los alimentos crudos no deben gotear sobre los alimentos cocidos.
6. Asegúrese de que las temperaturas del frigorífico son correctas.
7. Cocine bien los alimentos. Utilice una sonda de temperatura.
8. No descongele los alimentos en el mostrador.
9. Limpie el horno, el fregadero y todas las demás superficies regularmente.
10. Mantenga los alimentos fríos o calientes. Tenga cuidado al recalentar alimentos, especialmente arroz.
11. Evite la contaminación cruzada al utilizar tablas de cortar separadas, por ejemplo.
12. Mantenga los refrigeradores y la cocina, incluida la trampa de grasa, si está instalada.
13. Use un buen basurero con una tapa adecuada.



8 Cumberland Place
Southampton, Hampshire SO15 2BH
Teléfono: +44 (0)2380 337 799 Sitio web: www.mnwb.org

*Charity No. 212799 en Inglaterra y Gales y SC039669 en Escocia
Sociedad Limitada por Garantías No. 453053.*



Mather House, 4400 Parkway, Solent Business Park,
Whiteley, Hampshire PO15 7FJ
Teléfono: +44 (0)1489 566910 Teléfono gratuito: +44 (0)800 6341020
Sitio web: www.fishermensmission.org.uk

*Charity No. 232822 en Inglaterra y Gales y SC039088 en Escocia
Sociedad Limitada por Garantía No. 24477.*